

Décima Primera Sesión Ordinaria
14 de marzo de 2018.

Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en la Sala de Consejeros de este organismo electoral, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Buenos días.

En términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y IV, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado México, vamos a dar inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo que solicito a la Secretaria Técnica proceda a pasar lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum legal.

Por favor, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Buenos días.

Con el permiso de los integrantes de esta Comisión, procedo a tomar lista de asistencia.

Consejero electoral y presidente de la Comisión, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejero electoral e integrante de la Comisión, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejera electoral e integral de la Comisión, maestra Laura Daniella Durán Cera. (Presente)

Representantes de los partidos políticos acreditados ante esta Comisión:

Por el Partido Acción Nacional está con nosotros la licenciada Marlene Miranda Espinosa, representante propietaria ante la Comisión. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña el ciudadano Roberto Rosales Muñoz, representante suplente ante la misma.

Por Movimiento Ciudadano está con nosotros la licenciada Chaix Ortega Cid, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Por Nueva Alianza está con nosotros la señorita Paula Huitzil Ramírez, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Por MORENA nos acompaña el pasante en derecho Jorge Velázquez González, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Y la señora María de los Ángeles Barraza Rodríguez, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Se integra con nosotros también por Encuentro Social, el señor Carlos Loman Delgado, representante propietario ante la Comisión y ante el Consejo General.

Y la de la voz, Rocío Martínez Bastida, Secretaria Técnica.

Señor Presidente, informo a usted que se encuentran presentes los tres consejeros con derecho a voz y voto, y siete de los representantes de los partidos políticos con sólo derecho a voz.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 11, fracción VIII, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, del Instituto Electoral del Estado de México, se declara la existencia del quórum legal.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con su permiso, señor Presidente.

Como siguiente punto tenemos el número dos, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, del cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

Orden del día:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria.
Anexo.
4. Informe de la Secretaría Técnica.

5. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo IEEM/CG/156/2017. Anexo.
6. Asuntos generales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Integrantes de la Comisión, está a su consideración el orden del día.

Si alguien desea hacer alguna observación o incluir algún tema en asuntos generales, por favor.

Secretaria Técnica, consulte a las y los representantes de los partidos políticos, si contamos con su consenso, y posteriormente a la y los consejeros electorales, si están por la aprobación del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Pregunto a las y los representantes de los partidos políticos presentes, si existe consenso en el orden del día propuesto.

Contamos con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

Ahora pregunta a la y a los consejeros electorales, si están por la aprobación del orden del día en sus términos, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, pregunte a los integrantes de esta Comisión, si existe consenso y aprobación para la dispensa de la lectura de la documentación anexa, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con gusto, señor Presidente.

Se solicita a las y a los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de la documentación que en su oportunidad les fue entregada.

Contamos con el consenso.

Se solicita respetuosamente a la y a los consejeros electorales, manifiesten su aprobación para la dispensa de la lectura de los documentos levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Le ruego pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con su autorización, señor Presidente.

El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Les ruego a los integrantes de la Comisión, si existen observaciones o comentarios respecto del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, por parte de las y los representantes de los partidos políticos o de la y los consejeros electorales.

Está a su consideración.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Pregunto a la y los representantes de los partidos políticos presentes, si existe consenso respecto del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Contamos con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

Ahora pregunto a la y a los consejeros electorales, si están por la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, favor de manifestarlo la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Le ruego pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con su autorización, señor Presidente.

El siguiente punto corresponde al número cuatro, relativo al Informe de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: En este contexto, Secretaria Técnica, le instruyo para que rinda el informe correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero reportar a usted que de agosto del 2017 a enero de este año, se han realizado diversas actividades, entre ellas la solicitud de aportes para la adecuación de la normatividad de proceso y respecto de las reuniones de trabajo que se han llevado durante este lapso de tiempo, se han desarrollado las reuniones de trabajo novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera, cuya fecha de celebración han sido el 18 de septiembre del 2017, el 29 de septiembre del 2017, el 16 de octubre del 2017, el 13 de noviembre del 2017, el 27 de noviembre del 2017 y el 4 de diciembre de 2017, respectivamente.

Y respecto de las sesiones ordinarias se han llevado la séptima ordinaria, la octava, la novena y la décima, que se llevaron a cabo el 4 de agosto, el 12 de octubre, el 26 de octubre y el 8 de diciembre del año anterior.

Es cuanto, señor Presidente.

Y, si me permitiera, daría cuenta de la integración de la mesa.

Está con nosotros el licenciado Oscar Hugo López Rodríguez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Si existen comentarios sobre este punto, por parte de las y los representantes de los partidos políticos o de la y los consejeros.

Está a su consideración el informe rendido.

En virtud de que no existen observaciones, lo tendríamos por presentado.

En ese sentido, le solicito a la Secretaria Técnica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, envíe el Informe a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes.

Le solicito, Secretaria Técnica, pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con su autorización, señor Presidente.

El siguiente punto corresponde al número cinco, relativo a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Propuesta Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, aprobada por el Consejo General, mediante Acuerdo IEEM/CG/156/2017. Anexo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Por favor, le ruego que prosiga, a efecto de que con fundamento en el artículo 34, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, se realicen las observaciones que tengan los integrantes de esta Comisión por capítulo, respecto de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, previamente circulado con la convocatoria.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Si me permite, haría la presentación.

La Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, que les fue previamente circulada, atiende a lo dispuesto por el Acuerdo IEEM/CG/16/2018, por el que se creó la Unidad de Transparencia como unidad técnica del Instituto Electoral del Estado de México, en cuyo punto sexto de acuerdo señaló: "En su momento se deberán llevar a cabo las siguientes acciones", y entre ellas se menciona, "la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para la Revisión de la Normatividad del IEEM, hará la propuesta a la propia Comisión de la Modificación al Reglamento Interno y demás normativa o disposiciones del IEEM que, en su caso, deban ajustarse".

Asimismo, el IEEM/CG/26/2018, a través del cual el Consejo General de este Instituto aprobó las modificaciones al Manual de Organización de este Instituto, en cuyo punto tercero del acuerdo estableció: "Hágase del conocimiento a la Dirección Jurídico Consultiva de este acuerdo, a efecto de que analice las modificaciones al manual aprobadas y, de ser el caso, lleve a cabo los trabajos necesarios, a través de las instancias correspondientes, para modificar la normativa interna".

Es por esto que se realiza la propuesta, en los términos en que se ha presentado y que contiene los cambios en color rojo, a fin de que se visualicen con mayor claridad.

Si me lo permite, Consejero Presidente, pasaríamos, derivado de la metodología que usted determine para tal efecto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria.

De manera inicial quisiéramos comentarles que lo que estamos haciendo en este momento, es solamente el cumplimiento de lo resuelto en un par de acuerdos del Consejo General; es decir, estamos frente a un –dicho en otras palabras– acatamiento de lo que dispuso el Consejo General, de adecuar en lo indispensable la normativa interna.

Y como en los acuerdos que ha mencionado la Secretaria Técnica, los números –si me permiten– 16 y 26, se señalaron como documentos mínimos e indispensables para ello, el Reglamento Interno y el Manual de Organización.

Por lo que toca al Manual de Organización de éste ya se hizo el ajuste indispensable, y por lo que hace al Reglamento Interno es justamente lo que estaríamos haciendo en esta sesión.

En este contexto, le ruego a la Secretaria Técnica que pasemos al análisis por capítulo, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias, Presidente.

En el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, tenemos una modificación en el artículo dos, en la fracción IX.

Dice: “La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México”. La propuesta de modificación es: “La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios”, esto toda vez que mediante Decreto 209, publicado el 30 de mayo de 2017, que se publicó en la Gaceta del Gobierno, se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual manera, la propuesta sería para efecto de incorporar la fracción XIV, para que diga: “La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, y esto derivado que en su artículo 85 mandata que cada unidad responsable contará con una Unidad de Transparencia, que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma Ley y demás normatividad aplicable.

Es la propuesta, Presidente.

Me voy al otro.

En el artículo cuatro, Presidente, también tenemos una propuesta que es en la fracción XVI, donde dice: “Unidades administrativas”, para efecto de que diga así: “Unidades como la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Informática y Estadística, la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, la Unidad de Transparencia y el Centro de Formación y Documentación Electoral, que estarán a cargo de un, una, jefe, jefa y”.

Esto derivado de que el Consejo General, mediante Acuerdo IEEM/CG/16/2018, del 19 de enero del 2018, creó la unidad correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, estamos hablando de la fracción XXVI, para ser precisos y serían estos artículos del Capítulo Primero, los que serían objeto de ajuste.

Por lo tanto, sobre estos ajustes de Primer Capítulo, si hubiese comentarios u observaciones.

Continuamos, Secretaria Técnica, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Capítulo Segundo, de la Estructura, Funciones y Adscripciones del Instituto.

Aquí tenemos el artículo 7º, en su fracción IV, que son órganos operativos y se hace la incorporación.

Ay, perdón, sí, en la fracción III, son órganos técnicos. En el inciso a), centrales, se incluye el inciso g), que dice: "La Unidad de Transparencia i)". Esto también derivado del Acuerdo IEEM/CG/16/2018, aprobado por el Consejo General.

Y en la fracción IV, son órganos operativos. Tenemos dentro de las centrales la incorporación del i), que dice "la Unidad de Transparencia.

También quiero mencionar que tenemos modificaciones en el artículo 11, que habla de que el Instituto tendrá la siguiente estructura; en el punto seis que habla de las unidades, estamos haciendo la inclusión del inciso f), que dice: "La Unidad de Transparencia".

Lo mismo sucede con el artículo 12, en su fracción II, que habla de la adscripción que tienen las unidades a la Secretaría Ejecutiva y ahí se hace la incorporación del inciso h), dice: "Hacer referencia a la Unidad de Transparencia".

La fundamentación, pues, obviamente es la misma.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Esta sería la presentación de las modificaciones al Capítulo Segundo, y les ruego que antes de que haya algún comentario, si da cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Nos acompaña el licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo ante la Comisión.

Bienvenido.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Reitero, están a su consideración las observaciones al Capítulo Segundo.

De no haberlas, le ruego continúe.

Ah, perdón, el señor consejero Miguel Ángel García Hernández tiene el uso de la voz.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí.

Gracias, Presidente.

Nada más para preguntar, es una cuestión de forma.

En la página seis, donde se habla de las unidades administrativas del Instituto, tenemos ahí que se incluyó a la Unidad de Transparencia y posteriormente se habla del Centro de Formación y Documentación Electoral; pero ya después en los demás artículos se está colocando a la Unidad de Transparencia posterior al Centro de Formación.

Entonces mi pregunta es si debemos de entenderlo como aparece en la página seis o no hay problema que hablemos de las unidades, luego que hablemos del Centro, y luego finalmente que volvamos a hablar de la Unidad de Transparencia. Es nada más una cuestión de forma.

Pregunto yo si tiene alguna trascendencia y si no, no tendría ningún problema.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Derivado de la amable observación, yo les propondría que pudiéramos mover el tema de la Unidad de Transparencia, posterior al Centro de Formación, para dejarlo armónico con la estructura que se menciona más adelante, si no tuvieran ustedes inconveniente alguno.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sería entonces el de la página seis, ¿verdad?

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí, el de la página seis.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Okey, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

Con el ajuste que se toma nota, continuaríamos por favor, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias,
Consejero Presidente.

En el Capítulo Tercero no tenemos alguna modificación.

En el Capítulo Cuarto sí tenemos y es en el artículo 26, que se ubica en la página 20, referente a la estructura de la Secretaría Ejecutiva.

Quisiera que nos ubicáramos, por favor, en la fracción VI, Coordinación del Secretariado y la propuesta es la derogación del inciso a), que refiere a la Subdirección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información.

Esto derivado de que la Subdirección desaparece de la estructura de la Secretaría Ejecutiva y se incorporaría a la Unidad de Transparencia, conforme al Acuerdo IEEM/CG/16/2018.

Finalmente, también se hace la propuesta de la fracción X, a efecto de que ahí se incluya a la Subdirección de Administración de Documentos. Esto tomando como base el Acuerdo IEEM/CG/26/2018, por el que se aprobaron las modificaciones al Manual de Organización de este Instituto, en fecha 8 de febrero del 2018.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria.

¿Sobre estas propuestas habría alguna observación?

De no ser así, le ruego continúe, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidente.

Nada más para hacer la mención que dentro del Capítulo Sexto se incluye una viñeta en lo relativo a la estructura de la Contraloría General, que es la Subcontraloría de Investigación.

Luego pasaríamos al Capítulo Séptimo, correspondiente a la Sección Tercera de la Dirección de Organización, que es el artículo 36, y es lo relativo a las viñetas en donde se aprecia la estructura de la Dirección, y dice así: "Subdirección de Apoyo Operativo, Coordinación de Organización Electoral, SPEN y Subdirección de Documentación y Estadística Electoral; Coordinación de Organización Electoral, SPEN".

Esto tomando como base el artículo IEEM/CG/26/2018, por el que se aprobaron las modificaciones al Manual de Organización; así como el acuerdo INE/JGE/60/2016, por el que se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Electoral Profesional Nacional, mismo que fue actualizado mediante su similar INE/JGE/133/2016, y que esto provocó que la Junta General de este Instituto, mediante acuerdo 26 de 2016, adecuara la estructura organizacional, así como los cargos y puestos de este Instituto para su incorporación al SPEN.

Hay un cumplimiento del artículo 7º transitorio del Estatuto del mismo Servicio y del personal de la rama administrativa.

De igual manera, en la sección cuarta que corresponde a la Dirección de Participación Ciudadana, artículo 37, se hace lo correspondiente; es la estructura

de la Dirección y dice, dentro de las viñetas: “Subdirección de Desarrollo de la Democracia, Difusión de la Cultura Política Democrática y Educación Cívica –y entre paréntesis se señala– (Coordinación de Educación Cívica, SPEN y Subdirección de Participación Ciudadana, Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN)”.

Dentro de la Sección única de la Dirección de Partidos Políticos, en el artículo 38, se hace lo correlativo a la Dirección de Partidos Políticos, en las viñetas se menciona Subdirección de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, SPEN, y Subdirección de Prerrogativas y Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, SPEN.

Eso por cuanto hace a las secciones que he mencionado.

Y si usted me lo permite, Consejero, ya pasaríamos al Capítulo Octavo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

Antes de ello, tiene el uso de la voz la consejera Daniella Durán.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

También sería una cuestión de forma.

No sé, creo que formalmente ya se llaman Coordinación de Organización. ¿No sería prudente entonces ya testar, por ejemplo, Subdirección de Apoyo Operativo; Subdirección de Documentación? Porque ese ya no va a ser su nombre oficial.

Es más bien como una duda de forma.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:

Gracias.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: ¿Me permite?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

La idea me parece que no es suprimirlo como tal, porque también necesitamos que tengan una identificación muy particular, de acuerdo a lo que nominalmente también se hace aquí en el Instituto. Porque una cosa es la cuestión nominal y otra son los puestos.

Se hace la adecuación respecto de los puestos, pero también la nomenclatura de este Instituto lo cataloga como subdirecciones, entonces de ahí que sea la idea de que incluya ambas vertientes.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:

Gracias, Secretaria.

Si no hay alguna otra intervención.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. ROBERTO ROSALES MUÑOZ: Gracias.

Buenos días a todos los presentes.

En el mismo orden de ideas que estaba mencionando la Secretaria Técnica, para poder signar cualquier documento ¿cuál sería entonces la figura correcta, como coordinación o bien, como subdirección? A razón de que va a estar jugando dos roles.

Entonces si sería necesario a fin de precisar en qué momento se estaría signando, qué tipo de documentos.

Gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: La idea es que pudieran seguir firmando como subdirecciones, pero para efecto de reportar al Servicio, ahí se tiene que hacer la precisión de las coordinaciones.

No obstante eso, también les comentaba que es una cuestión hasta de la nómina. Nosotros nos tuvimos que hacer un ajuste respecto de lo que determinó el Servicio, pero ya la estructura del Instituto ya está dada, que es como opera funcionalmente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Tiene el uso de la voz el señor representante de Encuentro Social, Carlos Loman. Por favor.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:
Gracias.

Para abonar a la armonía y la confluencia de lo que se presenta, en efecto no hay que suponer que las denominaciones y de las mociones que se determinaran en el INE, abarcan y prevén todas las hipótesis y funciones del IEEM; además de que el propio IEEM tiene su propia personalidad.

Yo sí diría que, para que no aparezca como dual y que tengamos certidumbre, hagamos evidente lo dual, que se le quiten los paréntesis e inmediatamente que dice Subdirección de Atención a Proyecciones y Partidos Políticos, sea un guion; Coordinación de Prerrogativa y Partidos Políticos, SPEN, si se quiere precisamente no dejar de lado esa perspectiva que tiene la Dirección Jurídica, que se cambien los paréntesis por un guion y, en consecuencia, asume el Instituto, prevé esa posible contradicción.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, señor representante.

Si entendí la propuesta, y para la valoración de la Secretaría Técnica, es suprimir los paréntesis y establecer claramente esa dualidad colocando un guion entre ambas denominaciones, para efecto de que se pudieran utilizar de esa manera indistinta...

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:
Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: ...ante la autoridad que correspondiera.

Para efectos internos, utilizar la que tenemos como Subdirección y para las comunicaciones que competen al Instituto Nacional poderlo hacer también como Coordinación de Prerrogativas, pero señalándolo expresamente esa dualidad: Subdirección tal tal-Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es la propuesta que hace el señor representante de Encuentro Social.

No sé si eso puede satisfacer la problemática.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Si me permite, Consejero Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Si, por favor.

Tiene el uso de la voz.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí. Creo que de alguna manera también abona, porque se maneja la dualidad en este sentido.

Pero quisiera también comentar a ustedes que tomando como base las funciones que menciona el Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de las coordinaciones es que prácticamente tiene las mismas funciones, o sea, todas las coordinaciones.

Entonces la idea de mantener las subdirecciones es porque estas coordinaciones al tener las mismas funciones haría o permitiría que manteniendo las subdirecciones se pueda advertir cuáles son las atribuciones que cada uno tiene en lo particular y que ya realizaban anteriormente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Podría dar cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Nos acompaña la licenciada Aketzalli Jazmín Alcántara Benítez, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buenos días.

Tiene el uso de la voz la consejera Durán. Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Comprendo perfectamente el tema que se mudó, se emigró y muchos de ellos realizan las mismas funciones, incluso hay quien realiza más funciones, pero formalmente ya se llaman coordinadores; nominalmente, es decir, para efectos de nómina, de cuestiones internas se siguen señalando como subdirector.

Entonces quizá para hacerlo más armónico tendría que decir: Coordinación de Prerrogativas y más bien guion subdirección, porque oficialmente son coordinadores, no subdirectores; porque incluso responden como coordinaciones.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Consejera.

En el mismo punto, el consejero Miguel Ángel García, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:
Gracias.

Un poco cuando empezamos a abordar estos temas, hace tiempo, cuando precisamente se estableció el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, analizábamos nosotros: "Bueno ¿y qué pasa en las unidades del Instituto que van a participar de este Servicio?".

Lo que explica la Secretaria Técnica es que, para efectos de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de México nominalmente aparecen así, sino tendríamos entonces, si la propuesta es atender a lo que dice el Estatuto Nacional, tendríamos entonces que hacer una revisión profunda de todo el Reglamento, que me parece que no es el momento y ver entonces si les damos el enfoque que nos da el Estatuto Nacional.

Por eso comprendo yo que ahora se tienen en paréntesis, porque esto es lo que aparece en nuestro Reglamento Interno de Trabajo; y nuestro Reglamento no tiene que, en todo caso, adoptar los puestos nominales que trae el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional porque ese es diferente, aunque ya se explicó, se realizan las mismas funciones y hacen los mismos trabajos, sí, pero también nos encontramos con que algunas áreas nuestras de repente hacían o una parte de lo que contempla el Estatuto o ubicaban hasta dos actividades o más.

En todo caso, si como se comentó en la metodología, es nada más ver las adecuaciones por motivo de transparencia, yo sugeriría que lo dejáramos así y mejor posteriormente, si es que tenemos que hacer una adecuación de lo que dice

el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional lo revisemos a la luz de eso, pero ya en una revisión profunda posterior en el Reglamento, que implicaría ya un análisis más detallado.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:

Gracias a usted, Consejero.

Señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUESTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:

No.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Yo acompañaría en este sentido la sugerencia que hace el consejero Miguel Ángel García porque, en efecto, tal como lo planteamos de inicio, lo que estamos haciendo es los ajustes mínimos, simplemente para que pueda operar ya la Unidad de Transparencia, que es inminente, ustedes tienen conocimiento que ya está publicada la invitación para las personas interesadas.

De acuerdo a lo que acordó el Consejo General en su oportunidad, esta Unidad de Transparencia debe iniciar sus funciones a partir de su designación, que previsiblemente sería este fin de mes.

Por lo tanto, el contexto en el que estamos haciendo estos ajustes es de hacer lo estrictamente indispensable para que cuente con ese sustento y fundamento, para iniciar sus funciones.

Como bien lo dice el señor Consejero, no estamos haciendo una revisión profunda de la normatividad, sino sólo aquello que resulte indispensable para que pueda entrar en funciones con un fundamento legal.

Me parece que sí, como también lo señaló correctamente la Consejera, es una cuestión sí de forma, sí tiene algunas implicaciones. Pero si no tiene ella inconveniente, sí comparte que para efectos de resolver este ajuste que nos mandató el Consejo General, en este momento me parece que lo cubre.

En una revisión de otra naturaleza más profunda, no sólo de estos temas, sino de todos los que contiene el Reglamento Interno y que ameritaran una revisión, pues lo podríamos volver a discutir.

Muchas gracias, Consejera.

En este sentido, lo que sí me parece atendible en este momento es el planteamiento que se hace y lo dejaríamos así, si no tienen inconveniente.

Muchas gracias.

Continúe, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí, gracias.

Justo nada más para hacer la mención, es que así viene incluso en el Manual de Organización, dentro del organigrama y los puestos vienen las subdirecciones, esa es la intención de mantenerlo y hacerlo armónico con este documento.

Pasaríamos, si me lo permiten, a la sección quinta de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, en el artículo 47.

Dice la propuesta: "La Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral es la encargada de ejecutar y, en su caso, elaborar las propuestas relativas a las disposiciones reglamentarias para el reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de vocales, supervisores y capacitadores asistentes electorales cuando sea procedente.

Con base en lo señalado por la Constitución Federal y Local, el Estatuto, el Código, los reglamentos aplicables y las disposiciones que emita el Consejo General y el INE; así como coadyuvar con las direcciones correspondientes en la selección de monitoristas de los órganos desconcentrados de acuerdo con la normativa.

Por acuerdo del Consejo General, es el órgano de enlace con el INE para atender los asuntos del SPEN relativos a los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y disciplina o procedimiento laboral disciplinario, de acuerdo con la normativa o procedimientos que determine el INE".

Posteriormente viene lo relativo a su estructura que dice: "Dicha Unidad contará con la estructura siguiente: Jefe de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral; Subjefatura de Ingreso y Subjefatura de Desarrollo, Evaluación y Atención al SPEN; además contará con los departamentos que se definan en el Manual.

Esto tomando como base el acuerdo IEEM/CG/26/2018, por el que se aprobaron las modificaciones al Manual de Organización, de fecha 8 de febrero del 2018; y el acuerdo IEEM/CG/58/2016, por el que se determina que la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados de este Instituto, es el Órgano de enlace con el INE, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria.

Sobre las propuestas de ajuste a esta Capítulo Octavo, ¿habría alguna observación?

De no ser así, le ruego, Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Se hace la incorporación de un Capítulo Octavo Bis de la Unidad de Transparencia, y es el artículo 47-Bis, que dice así: “La Unidad de Transparencia es la encargada de coordinar las acciones políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como garantizar el cumplimiento del principio de máxima publicidad y de las disposiciones aplicables locales y nacionales que regulen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Dicha Unidad contará con la estructura siguiente: Jefe de la Unidad de Transparencia, Subjefatura de Transparencia y Acceso a la Información, y Subjefatura de Protección de Datos Personales; además contará con los departamentos que se definan en el Manual”.

Aquí quisiera hacerles la propuesta de incluir, posterior a que se menciona, que “las disposiciones aplicables locales y nacionales que regulen –ahí incluir– la materia de transparencia”. Esto tomando en consideración que el tercer párrafo de la fracción VIII, del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo define como un principio.

Entonces quisiera hacerles la propuesta en el sentido de hacer la inclusión, nada más de estas palabras “la materia de transparencia”.

La fundamentación es el acuerdo IEEM/CG/26/2018, por el que se aprobaron las modificaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral, de fecha 8 de febrero del 2018 y, obviamente, la creación de la Unidad Técnica, aprobada también por el Consejo General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sobre esta propuesta, ¿habría observaciones?

La consejera Daniella Durán, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Presidente.

También sería una de forma, en congruencia con la solicitud hecha por el consejero Miguel Ángel hace rato, donde pondríamos la Unidad de Transparencia inmediatamente después del Centro de Documentación.

Antes del artículo 47, en vez de denominarse Capítulo Octavo Bis, le correspondería Noveno Bis, para que quedara Capítulo Noveno del Centro de Formación y Documentación, y Noveno Bis de la Unidad de Transparencia.

No sé qué opinen.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, correcto. Tomamos nota, Consejera. Y como, en efecto, no altera ni el texto ni el sentido y alcance de la propuesta, solamente se correría como un Capítulo Noveno Bis.

Por cierto, aquí me gustaría comentar, la creación de este Capítulo Bis, originalmente como Octavo y que ahora quedaría como Noveno, obedece a la misma razón que se tuvo cuando en el artículo 26, en la fracción IV, se derogó el inciso a); se hizo todo esto, en lugar de hacer corrimiento de incisos o corrimiento de artículos, porque como no se está haciendo una revisión integral de toda la normatividad del Instituto, existía el riesgo de que al correr incisos o artículos existiera alguna referencia con algún otro cuerpo normativo y entonces ya no coincidieran los ordenamientos.

Consideramos que de esta manera, que no será quizá la más ortodoxa, pero que nos permite evitar que haya alguna mala referenciación después con otros ordenamientos.

En efecto, haciendo este corrimiento que propone la consejera Daniella Durán, de crear un Capítulo Noveno Bis, corre exactamente la misma suerte de no afectar ni correr ningún artículo conciso.

Gracias.

Secretaría Técnica, ¿habría alguna otra propuesta de modificación?

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Son todas las propuestas respecto de este instrumento, Consejero. Hemos terminado con las propuestas que ha realizado esta Dirección Jurídico-Consultiva en su calidad de Secretaría Técnica.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Si no existe alguna otra observación o comentario, esta sería la propuesta de modificaciones al Reglamento Interno.

De no haber más intervenciones, hasta aquí el Estudio de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que han sido precisados.

Por lo que pido a la Secretaria Técnica recabe el consenso y la aprobación correspondiente, de ser el caso.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidente.

Pregunto a las y los representantes de los partidos políticos presentes si existe consenso respecto a la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/156/2017.

Contamos con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

Gracias.

Ahora pregunto a la y a los consejeros electorales si están por la aprobación de la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General, mediante acuerdo IEEM/CG/156/2017. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias, Secretaria Técnica.

En consecuencia, se instruye a esta Secretaría para que, con base en la normatividad respectiva, remita a la Secretaría Ejecutiva la Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que por su conducto se someta a la consideración definitiva del Consejo General.

Secretaria Técnica, le ruego pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Con su permiso, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día corresponde al número seis, relativo a Asuntos generales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Secretaria Técnica, ¿hubo inscripción de algún tema para este punto del orden del día?

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: No, no fueron registrados asuntos algunos, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Gracias.

Si en este momento alguien quisiera inscribir algún asunto.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Señor Presidente, le informo entonces que se han agotado los puntos del orden del día.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:
Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y IV, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, damos por Clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 11:50 horas, del día 14 de marzo de 2017.

No sin antes agradecerles su presencia.

Buen día.

Muchas gracias.

EL ACUERDO N°. IEEM/CERAN/01/2018, ASÍ COMO SU ANEXO, FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA.


MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Las firmas que a continuación se estampan, forman parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de este organismo electoral, el 14 de marzo de 2018, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

Consejero Electoral e integrante de la
Comisión



**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN
CEJA**

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión



LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA
Representante Propietaria del
Partido Acción Nacional
ante la Comisión



LIC. ROBERTO ROSALES MUÑOZ
Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional
ante la Comisión



**LIC. AKETZALLI JAZMÍN ALCÁNTARA
BENÍTEZ**

Representante Suplente del
Partido de la Revolución Democrática
ante la Comisión



LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO

Representante Suplente del
Partido del Trabajo
ante la Comisión



**LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ
RODRÍGUEZ**

Representante Suplente del Partido Verde
Ecologista de México, ante la Comisión.



LIC. GHAIX ORTEGA CID

Representante Suplente de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión

Las firmas que a continuación se estampan, forman parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de este organismo electoral, el 14 de marzo de 2018, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

C. PAOLA HUITZIL RAMÍREZ
Representante Suplente de Nueva Alianza
ante la Comisión

**P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ
GONZÁLEZ**
Representante Suplente de Morena
ante la Comisión

C. CARLOS LEÓN DELGADO
Representante Propietario de
Encuentro Social
ante la Comisión

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
Directora Jurídico Consultiva y
Secretaria Técnica de la Comisión